



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

memor



D.A. EXENTO N° 9.971

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- Paredes;
- La solicitud de la Sra. Mónica del Carmen Pereda
- 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- El Memorandum N° 967, de fecha 17 de Agosto de
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- 2001; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- 2001, y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha
- 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de frutas y verduras”**, a nombre de Mónica del Carmen Pereda Paredes, C.N.I.: N° 13.296.710-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Morros N° 15.275, Villa Las Parcelas, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muño Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsf

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interésado. Oficina de Partes. ARCHIVO/